



\*120002000000071\*



\*21130697\*

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



**2**

SORTEO

**Juzgado de Cobros y Apremios II CJC**

Fecha de Inicio: 04/03/2022

Hora: 09:22

Nº de Exp.: 279/22

ACTOR: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN**

DEMANDADO: **CARABAJAL NOELIA ANA ROSA**

CAUSA: **COBRO EJECUTIVO**

PROVIENE DEL JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES IIIº NOMINACION  
(EXPTE. 1168/18)

JUEZ: **DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI**

SECRETARIO/A: **DRA. JULIETA MARIA BERRAL**



# PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



## JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA 3º NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 22/10/2018 - Hora 09:08 - N° de Exp 1168/18  
29/07/19 EE RECARATULA EL PTE. EXPTE.-

ACTOR: CAJA POPULAR DE AHORROS DE  
TUCUMAN

DEMANDADO: CARABAJAL NOELIA ANA ROSA

CAUSA: COBRO EJECUTIVO

JUEZ: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi

SECRETARIO: Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoso



\*0042025611\*

# PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES  
DE LA

## 3° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 22/10/2018 - Hora 08:32 - N° de Exp: 1168/16

ACTOR CAJA POPULAR DE AHORROS DE  
TUCUMAN

DEMANDADO CARABAJAL NOEMI ANA ROSA

CAUSA COBRO EJECUTIVO

JUEZ Dra. Graciela Bottero de Esquivelari

SECRETARIO Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoso

ACTOR: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN.-

DOMICILIO: SAN MARTIN 469 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.-

APODERADO: FRAILE CARLOS A.-

CASILLERO: CASILLERO N° 651.-

---

DEMANDADO: CARABAJAL NOEMI ANA ROSA.-

DOMICILIO: RIVADAVIA 416, CONCEPCIÓN, CHICLIGASTA.-

APODERADO: -

CASILLERO: -

---



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS  
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPTA N°

1 OBJETO DEL JUICIO **Cobro Ejecutivo**

2 MODO DE PROCESO **Ejecutivo**

3.- DATOS ABOGADOS

| Apellidos y Nombre/s | P/A      | Domicilio/s Constituido/s | Localidad          | Casillero  |
|----------------------|----------|---------------------------|--------------------|------------|
| <b>Frailé Carlos</b> | <b>A</b> | <b>San Martín 575</b>     | <b>S.M. de Tuc</b> | <b>651</b> |

4 DEFENSORIA MENORES Nro: PRIMERA

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

| Apellidos y Nombre/s           | Domicilio Real o Contractual | Localidad           | Tipo y N° de Doc. | N° de C |
|--------------------------------|------------------------------|---------------------|-------------------|---------|
| <b>Caja Popular de Ahorros</b> | <b>San Martín 469</b>        | <b>S. M. de Tuc</b> |                   |         |

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

| Apellidos y Nombre/s            | Domicilio Real o Contractual | Localidad         | Tipo y N° de Doc. | N° de Cui |
|---------------------------------|------------------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| <b>Carabajal Noemi ANA ROSA</b> | <b>Rivadavia 416</b>         | <b>Concepción</b> | <b>34.200313</b>  |           |

7 FUERO DE ATRACCION  
JUZ. EXPTA CONEXO

8 OFICIOS LEY 22172  
Juez ofi cant  
Juzgado y turno

9.- MONTO DEL JUICIO  
USO IMPORTE  
\$ **5.047,91**

10. TASA DE JUSTICIA  
Abona tasa mínima  
Abona tasa íntegra  
Exento de pago

11. ONOS PROF.  
ADJUNTA  
NO ADJUNTA

12.- LEY 6059  
ABONA  
NO ABONA

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARACTER DE DECLARACIÓN JURADA

*[Firma]*  
**DR. CARLOS A. TRALLA**  
**ABOGADO**  
**INSCRITO N° 12117/78**  
**IMP. 20/08/2014**

FECHA

FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE

2005  
2005  
C I C

INICIO JUICIO EJECUTIVO

SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -vs-  
CARABAJAL NOEMI ANA ROSA S/COBRO EJECUTIVO DE  
PESOS"

CARLOS ALFREDO FRAILE, Abogado de la Matricula,  
con domicilio real en calle San Martin N° 575, 3° Piso Oficina N° 30, de la Ciudad  
de San Miguel de Tucumán y Constituyéndolo a los efectos legales en Casillero  
de Notificaciones N° 651 de este Centro Judicial, ante V.S. respetuosamente  
comparece y dice:

PERSONERIA:

Conforme lo acredito con Copia de Escritura que acompaño  
al presente, soy Apoderado General para Juicios de la Caja Popular de Ahorros de  
la Provincia de Tucumán, Declaro bajo Juramento que la copia es fiel y que el  
Poder se encuentra vigente.

OBJETO:

Que cumpliendo expresas instrucciones de mi mandante,  
vengo a iniciar Juicio Ejecutivo en contra de NOEMI ANA ROSA CARABAJAL,  
argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 34.280.313, con domicilio en Calle Rivadavia  
N° 416 - CONCEPCION, DEPARTAMENTO CHICLIGASTA- TUCUMAN,  
por la suma de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y SIETE CON 91/100 (\$  
5.047,91) con mas, Intereses Tasa Activa Banco Nación de la Republica, Gastos y  
Costas del presente juicio.-

Como justificativo del importe que reclamo adjunto a esta  
demanda Pagaré "Sin Protesto", con la Cláusula "A la Vista" por la suma de

PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 9.186,70),  
título este que fuera firmado por el accionado y fuera PUESTO A LA VISTA,  
CONFORME CONSTA AL DORSO DEL CARTULAR BASE DE  
ESTA ACCION, EL DÍA 06-07-16 .-

Por lo expuesto, solicito:

1)-Se me tenga por presentado, por parte, en el carácter  
invocado y con domicilio legal constituido.- PIDO PARTICIPACION DE LEY.-

2)- Se tenga por interpuesta esta demanda en contra de  
NOEMI ANA ROSA CARABAJAL de las condiciones y calidades personales  
mencionados precedentemente, por la suma de PESOS CINCO MIL CUARENTA  
Y SIETE CON 91/100 (\$ 5.047,91) con mas, Intereses Tasa Activa Banco Nación  
de la Republica, Gastos y Costas del presente juicio.

3)- Se libre Mandamiento de Intimación de Pago por la suma  
del Capital reclamado más lo que V.S. estimare pertinente para responder  
acrecidas, en defecto de pago se trabé Embargo en el acto, sobre los haberes que  
tenga a percibir la accionada en su calidad de Empleada de Sistema Provincial de  
Salud (SIPROSA), hasta cubrir la suma del Capital reclamado con lo que en más  
Estimare provisoriamente S.S. para responder Acrecidas.-

4)-Téngase presente el reclamo de intereses Tasa Activa e  
IVA sobre desde la mora 06-07-17 (FECHA EN QUE FUERA PUESTO A LA  
VISTA EL PAGARE) y hasta el momento del real y efectivo pago.

5)-De la documentación que original se acompaña sea  
Reservada en Caja Fuerte de este Juzgado dejándose Copia en autos para  
Constancia.-



6)-Oportunamente se dicte Sentencia de Trance y Remate  
haciéndose lugar a esta demanda, con expresa imposición de costas al accionado.-

JUSTICIA.-

DR. CARLOS A. FRAILE  
ABOGADO  
MAT PROF.CAS N° 788 L°1 -F°22  
CAUIT: 20-13627015-0



RECIBIDO 19/10/18 HORA: 10.20

JUAN CARLOS PILLON  
Prosecretario Judicial - Cat. B  
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL  
NOEMI ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO - Expte. N° 1168/18

FECHA 22/10/2018

HORA: 08:32 LMC

ADJUNTANDO: DECLARACION JURADA, DEMANDA EN 02 FS.

CON COPIA -

JUAN CARLOS PILLON  
Prosecretario Judicial - Cat. B  
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

NO. 23 OCT 18 17

JUZ. DOC. N.º 111

Dr. Alejandro Rodríguez Riquelme de Cardelli  
Prosecretario Judicial - Cat. B  
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL NOEMI ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1168/18.-

En 25/10/2018 presento a despacho, informando a S.S. que adeuda documentación original, copia del documento p/el expte. y traslado, copia del poder gra. para juicio p/el expte. y traslado, copia de formulario de rentas, copia de impuesto de sello, boleta tasa de justicia, bono ley 6023 y boleta ley 6059.-

Dra. Adriana Susana Rodríguez Rivera de Cardasoli  
SECRETARIA JUDICIAL CAS N  
ES.DOC. JUDIC. CIVIL Y COM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 25 de octubre de 2018.-

Previo a proveer, cumpia con lo informado por la Sra. Actuaria - J.

Dra. Graciela M. Sotomayor de Espinosa  
JUEZ  
JUD. CIVIL Y COM. TERC. Y NOR.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 OCT 2018

En \_\_\_\_\_ Quedan notificadas las partes

Dra. Graciela M. Sotomayor de Espinosa  
JUEZ  
JUD. CIVIL Y COM. TERC. Y NOR.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Caja de Previsión y Seguridad Social de  
Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA  
CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

00058144  
C 9

Depositante

FRAILE CARLOS ALFREDO

Título y N° de Matrícula

ABOGADO CONCEPCION 788 ABOG. SUR:

DN  
13627015

Juicio

CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -vs- CARABAJAL

NOEMI ANA ROSA

Tipo de Juicio

JUICIOS EJECUTIVOS, PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

Juzgado

JUZGADO EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

APORTE INICIAL  
TOTAL PROFESIONAL  
Aporte = Base

(Art. 27 Ley 6059)

\$ 0.00

\$ 600.00

Son  
Pesos

SEISCIENTOS

000581449

UNICO COMPROBANTE VALIDO PARA JUICIO  
COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL JUICIO

4



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR  
Pasaporte Profesional (Ley 6022)

SERIE "B" - N° 74387

Letrado: *Carlos Alfredo Fraile*

Juicio: *Copia del acta de Autores y  
como fiscal noemi Ana Rosa Acosta  
oposición de ley*

N° de Expediente *1168/13*

Dr. SERGIO FRANCIS SUAREZ  
VOCAL SUPLENTE A CARGO DE  
D. CARLOS ALFREDO FRAILE  
COLABORADOR

\$ 400.-

TESORERO

PRESENTE

Repartición SIPROSA

*[Signature]*  
Abogado

CARLOS A. FRAILE  
ABOGADO  
PROFESION N° 121174  
C.A.C. 10

*[Signature]*  
CARLOS A. FRAILE  
ABOGADO  
PROFESION N° 121174  
C.A.C. 10

Banco del Tucumán S.A.

05 NOV 2018

099 CONCEPTO

228 N/A 5022

*[Handwritten signature]*



Para más detalles consulte el sitio web  
www.bancomdelucuman.com.ar



099 120 22



CONCEPCION

- 13/01/2016

PAGARE N° 001436

IMPORTE 9.186,70

007 - CONCEPCION

107--CREDITO PARA FIN DETERMINADO

PAGAREMOS a la vista a la CAJA POPULAR DE TUCUMAN de mancomun et insoludum en su domicilio o a su orden la cantidad de. Nueve mil ciento ochenta y seis con 70/100

Por igual valor recibido en EFECTIVO a muestra entera satisfacción. Dejo(amos) expresamente aclarado en mi/nuestro carácter de librador(es) que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto Ley 5965/63, este pagaré debe presentarse para el pago dentro del plazo de 4 (cuatro) años a contar de la fecha del libramiento del presente que se otorga con sujeción a la cláusula "Sin Protesto" que convalida el Art. 50° del Decreto Ley 5965/63.

La Caja Popular de Tucumán se reserva el derecho de reajustar capital e intereses de esta operación. Para los fines judiciales o extrajudiciales de esta obligación, constituimos domicilio en:

Deudor CARABAJAL NOELIA ANA ROSA  
Domicilio RIVADAVIA 416  
BARRIO CENTRO  
Localidad CONCEPCION  
Documento DNI 34.280.312  
Repartición SIFROSA

Codeudor  
Domicilio  
Localidad  
Documento  
Repartición

*[Signature]*  
Firma Deudor

Firma Codeudor

JUAN D. JUAREZ  
Leg. 1416  
VERIFICO DOC. IDENTIDAD Y FIRMA  
ARLAS F. ACOSTA MENE  
BOL. OPERACION 13/01/16

|   |
|---|
| Imp. de Sellos pagado por Declaración Jurada                                  |
| Entidad: Caja Popular de Tucumán  |
| Inscripción N° 104  |
| N° de Orden: 44766 Fecha: 13/01/16  |
| Del libro especial aprobado   |
| 91,87   |
| Impuesto de Sellos Retenido   |
| <i>[Signature]</i><br>NESTOR BLANCO SANCHEZ<br>AYUDANTE DE FIRMA<br>VºBº JEFE |



CAJA POPULAR DE TUCUMAN  
LIBRADOR  
DNI 34.280.312  
SIFROSA  
CARABAJAL NOELIA A. ROSA  
LIBRADA  
DNI 34.280.312  
SIFROSA

EN LA FECHA 06, 04, 16 TUVIMOS A LA VISTA EL

PAGARE N° 001426 QUE AVUALA

EL CREDITO —

N° —

  
M. LUDON

COCEFISOM



ACTUACION NOTARIAL



HAYDEE S. ALBAMONTE  
ESCRIBANA PUBLICA  
TUCUMAN

M N° 009259

1 PODER GENERAL PARA JUICIOS: OTOR- - - - - ESCRITURA NUMERO:

2 GATO POR CAJA POPULAR DE AHORROS- - - - - DOSCIENTOS ONCE -

3 AL DR. PEDRO G. SANCHEZ Y OTROS. - - - - - En la ciudad de San Miguel

4 de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a Doce de julio del año Do

5 mil, ante mi: HAYDEE SUSANA ALBAMONTE, Escribana Pública Autorizante, Titular del

6 Registro número Cuarenta, comparece el Contador LUIS ALBERTO GOMEZ SALAS, Documento

7 Nacional de Identidad número: 10.220.996, casado, argentino, mayor de edad, vecino de esta ciudad,

8 persona de mi conocimiento doy fe; así como que concurre a este acto en nombre y representación y

9 en el carácter de Gerente General Interino de la "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA

10 PROVINCIA DE TUCUMAN, con domicilio legal en la calle San Martín número: 469, de esta

11 ciudad. Justifica el carácter invocado con la siguiente documentación: a) La Carta Orgánica de dicha

12 Institución, promulgada por Ley Provincial número: 5.115, de fecha: 12 de Octubre de 1979, la que

13 en fotocopia certificada obra anexada como cabecera de la escritura número: 05, de fecha: 14 de Enero

14 de 1980, autorizada ante mi en el Protocolo respectivo a mi cargo del Registro número: 28, del cual

15 fui Titular, por lo que la reproduzco en este lugar, doy fe. b) Sus modificaciones promulgadas por las

16 Leyes números: 5135, del 28 de diciembre de 1979; 5162, del Primero de abril de 1980; 5563, del

17 28 de octubre de 1983 ( T.O. DECRETO 843/3 del 07 de marzo de 1984); 5446, del 02 de agosto

18 de 1984; 5743, del 03 de octubre de 1985; 6295, del 22 de octubre de 1991, DECRETO ACUER-

19 DC 28/3, del 14 de marzo de 1995 y LEY 6804, del 03 de enero de 1997, las que son de público y

20 notorio. c) Acta del Honorable Directorio número: 3.450, Resolución número: 699/99, de fecha: 21

21 de octubre de 1999, que faculta a los Funcionarios de la Institución a suscribir escrituras, la cual

22 obra anexada a la Escritura número: 384, de fecha: 09 de noviembre de 1999, autorizada ante mi. d)

23 Designación del compareciente en el cargo invocado que consta en Resolución de Presidencia núme-

24 ro: 334/99 y Resolución del Honorable Directorio número: 811/99, Acta número: 3456 de ratifica-

25 ción, de fecha: 02 de noviembre de 1999, la que obra anexada a la Escritura número: 386, de fecha:



3. CARLOS A. FERRARI  
ESCRIBANO  
PROVINCIA DE TUCUMAN  
CALLE DE TUCUMAN

3. CARLOS A. FERRARI  
ESCRIBANO  
PROVINCIA DE TUCUMAN  
CALLE DE TUCUMAN



ACTUACION NOTARIAL



M N° 009259

09 de noviembre de 1.999, autorizada ante mi. Doy por reproducidos en éste lugar los documentos 26  
relacionados en los puntos c) y d). e) Resoluciones de Presidencia números: 327/00, de fecha: 29 de 27  
junio de 2.000 y 338/00 del 11 de julio de 2.000, por las que se resuelve el otorgamiento del presente 28  
Poder, las que tengo a la vista y en copias anexo a la presente, doy fe. Y el Contador LUIS 29  
ALBERTO GOMEZ SALAS, quien asegura la plena vigencia de los documentos referenciados, por 30  
la representación que ejerce, DICE: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Presi- 31  
dencia número: 327/00, arriba mencionada, viene por este acto a otorgar PODER GENERAL 32  
PARA JUICIOS a favor de los Procuradores CARLOS ALFREDO FRAILE, Documento Nacional 33  
de Identidad número: 13.627.015, y LEONARDO FRANCISCO DEBONO, Documento Nacional 34  
de Identidad número: 24.200.407, y de los Abogados GUSTAVO LORENZO GONZALEZ, 35  
Documento Nacional de Identidad número: 20.609.780 y PEDRO GUILLIBALDO SANCHEZ, 36  
Documento Nacional de Identidad número: 22.414.320, todos profesionales de Foro de esta Provin- 37  
cia, para que, actuando en forma conjunta, separada o alternativa, representen a la CAJA POPU- 38  
LAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TULCUMAN en todos los juicios judiciales y extra 39  
judiciales que al presente tenga pendientes o se le susciten en adelante, cualquiera sea el fuero y la 40  
jurisdicción, y en los cuales la Mandante sea parte como actora, demandado o tercer interesado 41  
pudiendo al efecto: contestar y conestatar demandas y tercerías y reconvenir, oponer excepciones 42  
porrogar jurisdicción, competencias y conestatarlas; prestar juramentos, caución de y fianzas; produ- 43  
cir o impugnar pruebas; poner y absolver posiciones; reconocer instrumentos y/o Firmas; solicitar 44  
embargos preventivos, definitivos, inhabilitaciones y sus cancelaciones; transigir o rescindir transaccio- 45  
nes; comprometer la solución de cuestiones a árbitros, jurisdicción amigables compositoras y a arbitraje 46  
judicial; interponer apelaciones u otros recursos ordinarios o extraordinarios; recusar; pedir concurso 47  
preventivo, quiebra u otras medidas de carácter universal de quienes resulten sus deudores; designar, 48  
proponer, aceptar o recusar Síndicos, liquidadores y/o peritos tasadores; pedir y ordenar desalojos de 49  
bienes muebles y otras medidas que requieran el auxilio de la fuerza pública; hacer renunciaciones onerosas de 50



ACTUACION NOTARIAL



M N° 009260

1 derechos, remisiones, novaciones, quitas de deudas; oponer prescripciones, suspenderlas, interrumpir  
 2 y/o renunciar las ya adquiridas; iniciar y/o intervenir en juicios sucesorios, testamentarios o ab-intes-  
 3 tado; aceptar o impugnar testamentos, herederos, legatarios y acreedores; aceptar la herencia; propo-  
 4 ner, designar, recusar peritos y auxiliares; denunciar los bienes de la herencia y/o practicar el inven-  
 5 tario y avalúo de los mismos; formular la cuenta particionaria; cobrar y percibir en juicio; dar recibos  
 6 y cartas de pago; realizar toda clase de trámites, gestiones y diligencias ante la Administración  
 7 Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, Empresas de Servicios Públicos, y/o ante cualquier otra  
 8 autoridad u Oficina pública o privada, pudiendo iniciar y tramitar expedientes; notificarse de resolu-  
 9 ciones; interponer toda clase de recursos administrativos; asistir a audiencias y comparendos verba-  
 10 les; solicitar y suscribir actas; pedir informaciones y certificaciones de toda índole, reconsideracio-  
 11 nes, ratificaciones, rectificaciones, liquidaciones, acreditaciones; presentar formularios, notas,  
 12 cuentas, declaraciones, incluso juradas, todo lo cual podrán suscribir; retirar documentación;  
 13 constituir obisucios especiales. Finalmente los autoriza a realizar cuantos mas actos, trámites y dili-  
 14 gencias sean inherentes al mejor desempeño de este mandato. Leo al compareciente que así la otorga  
 15 y firma ante mí, doy fe. Sellos números: 084674 y 084675. Hay una firma ilegible. H. ALBAMON-  
 16 TE. Está mi sello. CONCUERDA: con su matriz, la que pasó ante mí en el Protocolo del corriente  
 17 año de este Registro a mi cargo. Para los Apoderados explico este PRIMER TESTIMONIO en las  
 18 fojas de Actuación Notarial números: 009259 y 009260, que firmo y sello en el lugar de su otorga-  
 19 miento, a Veintiseis de julio del año Dos mil.



HAYDEE S. ALBAMONTE  
 ESCRIBANA PUBLICA  
 TUCUMAN

ALBAMONTE  
 TUCUMAN

ALBAMONTE  
 TUCUMAN



SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA  
NOMINACION  
JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -vs-  
CARABAJAL NOELIANA ROSA S/COBRO EJECUTIVO DE  
PESOS" EXPTE. N° 1168/18

CARLOS ALFREDO FRAILE, Apoderado de la parte actora  
y de las condiciones de autos a V.S. respetuosamente dice:

Vengo por el presente ha adjuntar lo siguiente:

- a)- Boleta de Tasa de Justicia.-
- b)- Bono Profesionales.-
- c)- Copia de Poder General para Juicios.-
- d)- Pagare en Original por la suma de PESOS NUEVE MIL  
CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 9.186,70).-

Así mismo expreso que conforme lo prevee el Art. 28 Inc. b  
de la Ley Provincial 5115, el cual reza:

28.- En todos los juicios en que la CAJA POPULAR sea parte, como actor,  
demandado, tercerista, o que intervenga de alguna manera, se observarán las  
normas vigentes respectivas, con las modificaciones siguientes:

a) En ningún caso y cualquiera fuere la naturaleza de los  
asuntos, los abogados, procuradores, demás profesionales, martilleros y peritos  
de la CAJA POPULAR, cualquiera fuere la vinculación que tengan con esta, podrán  
cobrarle honorarios, gastos y cualquier accesorio de ellos; si cobrarlos,  
cuando sean a cargo de la otra parte, antes de que la Institución haya sido  
satisfecha totalmente en sus intereses. Cuando la CAJA POPULAR diere alguna forma  
de pago, los profesionales ajustarán el cobro de sus honorarios, a la oportunidad  
y a la proporcionalidad de aquélla.


Por lo tanto como podemos apreciar que los Abogados que  
representan a mi mandante, no pueden realizar los Aportes Provisionales antes de  
que la Institución perciba el Crédito que reclama, En merito a lo acompañado,  
solicito:

I. Se Provea el Escrito de Demanda, en todos y cada uno de  
los puntos de la Petito.-

II. De los instrumento que se acompañan, deberán reservarse el Caja Fuerte del Juzgado, dejándose copia en autos para constancias.-

III. Se tenga por eximido al Letrado Interviniente de efectuar los aportes Ley 6059, en merito a lo conceptos expresado precedentemente -

JUSTICIA



DR. CARLOS A. FRAILE  
ABOGADO  
MAT PROF. CAS N° 788 L°1 - P°22  
CAUIT: 20-13627015-0



EL JUEZ  
D. CARLOS A. FRAILE



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL NOEMI ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 1168/18.-

**Nota Actuarial:** Informo a su S.S que adjunta: Tasa de justicia por \$107,48; boleta ley N°6059; bono ley N°6023; copia de escrito en 01 fs; copia de pagarè por \$9.186,70; copia de poder en 02 fs; copia de pagarè por \$9.186,70; original pagarè por \$9.186,70.-

*[Handwritten signature]*  
CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN  
CALLE ABRAHAM LINCOLN N° 10  
C.A. 4000 TUCUMAN, ARGENTINA  
TEL: 0643 4211111



SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA III  
 NOMINACION  
 JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -vs-  
 CARABAJAL NOELIA ANA ROSA S/COBRO EJECUTIVO DE  
 PESOS" EXPTE. N° 1168/18

CARLOS ALFREDO FRAILE, Apoderado de la parte actora  
 y de las condiciones de autos a V.S. respetuosamente dice:

Habiéndose consignado de manera incorrecta, el nombre de  
 la accionada como NOEMI, cuando en realidad es NOELIA, vengo por presente a  
 solicitar:

Se remitas estas actuaciones a Mesa General de Entradas, en  
 lo Civil. De los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción a los efectos  
 de Procede a Rectificación del Nombre de la accionada, por el de NOELIA,  
 conforme Ut-Supra, se lo ha indicado.-

JUSTICIA

DR. CARLOS A. FRAILE  
 ABOGADO  
 MAT PROF CAS N° 788 L°1 - P°22  
 CAUT: 20-13627015-0

NO. 13 NOV 10 1988  
 JU. CIV. LOC. III

*[Handwritten signature and stamp]*



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL  
NOEMI ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 1168/18.-

En 15 de noviembre de 2018 presento a despacho informando a S.S. que no  
acompaña copia de poder gral. para juicios p/traslado, copia de formulario de  
rentas, copia de impuesto de sellos.

SECRETARIA  
EN JUICIO, EN LA 1ª NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 15 de noviembre de 2018.-

I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaria la documentación original  
acompañada.- Agréguese bono y boletas.- II) Téngase presente lo informado  
por Secretaria. Previo a todo trámite dese cumplimiento con lo informado ut  
supra.-

SECRETARIA  
EN JUICIO, EN LA 1ª NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 20 2018  
Quedan notificadas las partes.

SECRETARIA  
EN JUICIO, EN LA 1ª NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA III  
 NOMINACION  
 JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -vs- CARABAJAL  
 NOEMI ANA ROSA S/COBRO EJECUTIVO DE PESOS" EXPTE. N°  
 1168/18

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a V.S.  
 respetuosamente dice:

I. Adjunto al presente, copia en dos foja de Poder General para Juicios.-

II. Con respecto al formulario de Rentas y copia de Impuesto de Sello cumpro en informar que la actora CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN, hace sellar directamente los Pagare al momento de constituirse los mismos, a tal efecto Se oficie a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a los efectos de que informe si se encuentra Abonado el Sellado del Pagare Base de la presente Ejecución, remitiéndose junto al Oficio, copia del mencionado instrumento.-

En merito a lo expresado, solicito:

1. Se agregue copia de Poder General para Juicios, tanto para Traslado como para el expediente y se tenga por acreditada la representación que invoco.-
2. Se Oficie a la Dirección General de Rentas conforme lo solicito.-
3. Se Provea mi escrito de demanda, en todos y cada uno de los puntos de la Petito.-

JUSTICIA

DR. CARLOS A. FRAILE  
 ABOGADO  
 MAT PROF. CAS N° 786 L° 1 - 4° 22  
 CAJET: 20-13627015-0

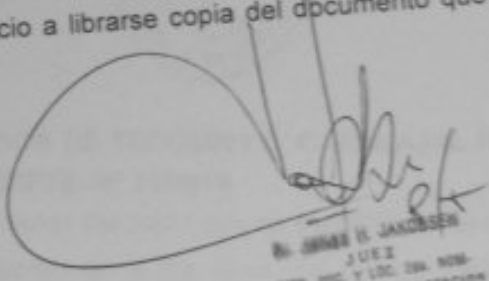
*[Handwritten signature]*  
 SECRETARÍA GENERAL DE LA JUSTICIA  
 EN LOS OFICIOS DE LA III  
 CENTRO ADMINISTRATIVO

REC. 10  
C.S.C.

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL  
NOEMI ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1168/18.-

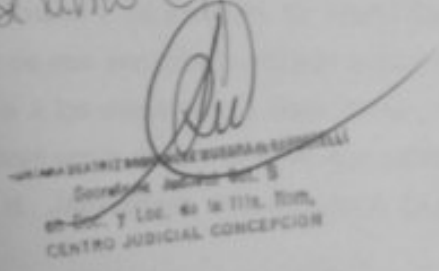
CONCEPCION, 14 de Marzo de 2019.-

1) Atento lo solicitado y constancias de autos, librese oficio a la Dirección General de Rentas, a fin de que proceda a verificar e informar el pago del impuesto de sellos correspondiente a los documentos base de la presente acción, debiéndose adjuntar al oficio a librarse copia del documento que se trata (a cargo de la actora).- DDF.-



Dr. JORGE H. JANDÓSEN  
JUEZ  
JURIS. DIC. Y LOC. CIV. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 15/03/19 se libro Oficio N. 120... Adj copia  
m o l s -



SECRETARÍA JUDICIAL  
Dr. ANA MARÍA BARRERA BARRERA  
Secretaría Judicial - Dic. 5  
DR. DIC. Y LOC. CIV. NOM. TUCUMÁN  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

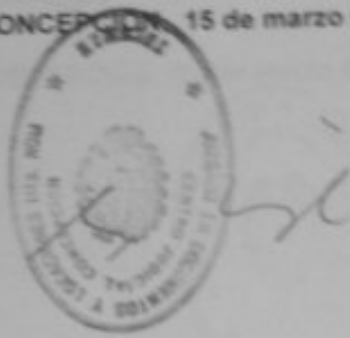


HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 15 de marzo de 2019.-

OFICIO N°: 120.-

AL SEÑOR  
DIRECTOR DE LA  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL NOEMI ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 1168/18

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Illa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. y por su intermedio ante quién corresponda, se sirva dar cumplimiento con el proveido que a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 14 de Marzo de 2019.-** 4) Aténto lo solicitado y constancias de autos, librese oficio a la Dirección General de Rentas, a fin de que proceda a verificar e informar el pago del impuesto de sellos correspondiente a los documentos base de la presente acción, debiéndose adjuntar al oficio a librarse copia del documento que se trata (a cargo de la actora).- *ccf - fso* DR. JORGE H. JAKOBSEN P/T.-ADJUNTA COPIA EN 01FS.

SALUDO A UD. ATTE

*[Handwritten signature]*  
DR. JORGE H. JAKOBSEN P/T  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

L. g. de 24/5/199 con fin - No...

~~JOSE MARIA LOZANO MUNOZ~~  
ABOGADO  
M.P. N° 2082

*[Signature]*  
Dra. Adriana Cecilia Rodríguez  
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B  
EN DOC. Y L.O. DE LA IIIª NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



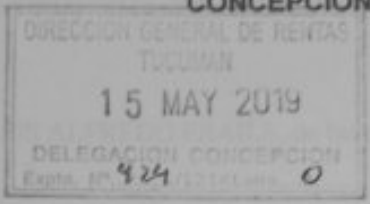
[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 15 de marzo de 2019.-



OFICIO N°: 120.-

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS.- S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL NOEMI ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 1168/18

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Illa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, se sirva dar cumplimiento con el proveído que a continuación se transcribe: CONCEPCION, 14 de Marzo de 2019.-) Atento lo solicitado y constancias de autos, librese oficio a la Dirección General de Rentas, a fin de que proceda a verificar e informar el pago del impuesto de sellos correspondiente a los documentos base de la presente acción, debiéndose adjuntar al oficio a librarse copia del documento que se trata (a cargo de la actora).- DDF- FDO.-DR. JORGE H. JAKOBSEN P/T.-ADJUNTA COPIA EN 01FS.

MGG

SALUDO A UD. ATTE.

Handwritten signature and official stamp of the court secretary.



SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIª  
NOMINACION:  
JUICIO: "CAJA POPULAR AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -C/-  
CARABAJAL NOEMI ANA ROSA S/COBRO EJECUTIVO EXP. N°  
1168/18

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a

V.S. respetuosamente dice:

Vengo por el presente en tiempo y forma ha adjuntar:

Oficio N° 120 dirigido al SR.DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE RENTAS, correctamente diligenciado.-

En mérito a lo acompañado, solicito:

Téngase presente.-

JUSTICIA

DR. CARLOS A. FRAILE  
ABOGADO  
MAT. PROF. N° 788 CAS N°651- L°1-P°22  
CUIT: 20-13627015-0

21.10.2018 15:40  
SECRETARIA JUZGADO LA III  
EN DOC. Y LEC. DE LA IIIª NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL NOEMI  
ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 1168/18.-

Nota Actuarial: Informo a su S.S que adjunta: Oficio N° 120 -sc

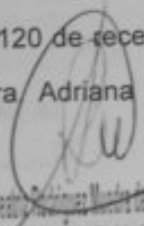
*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA GENERAL DE LA  
EN UNO DE LOS...  
CENTRO...  
*[Faint text and lines below the signature]*



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL  
NOEMI ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE.- 1168/18.-

CONCEPCION, 20 de mayo de 2019.-

Agréguese copia del oficio N° 120 de recepción y téngase presente (art. 262  
Procesal).- Fdo. Secretaria Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli.-  
DOF.-

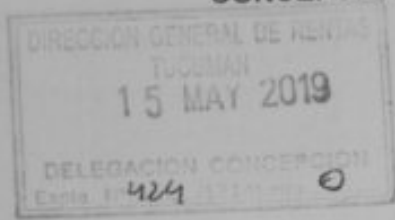
  
Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli  
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B  
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 15 de marzo de 2019.-

OFICIO N°: 120.-



AL SEÑOR  
DIRECTOR DE LA  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL NOEMI ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 1168/18

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Illa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. y por su intermedio ante quién corresponda, se sirva dar cumplimiento con el proveído que a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 14 de Marzo de 2019.-** l) Aténto lo solicitado y constancias de autos, librese oficio a la Dirección General de Rentas, a fin de que proceda a verificar e informar el pago del impuesto de sellos correspondiente a los documentos base de la presente acción, debiéndose adjuntar al oficio a librarse copia del documento que se trata (a cargo de la actora).- DOF. FDO. DR. JORGE H. JAKOBSEN P/T.-ADJUNTA COPIA EN 01FS.

MGG

SALUDO A UD. ATTE.

ADRIANA BEATRIZ NOEMI CARABAJAL NOEMI  
Secretaria Judicial Cat. B  
en Doc. y Loc. de la Illa. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

15 MAR 2019

SECRETARIA JUDICIAL CAT. B  
EN DOC. Y LOC. DE LA ILLA. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



\*00PYZYR55\*

HABILITADO PARA ACTUAR



CONCEPCION, 15 de marzo de 2019.-

OFICIO N°: 120.-

AL SEÑOR  
DIRECTOR DE LA  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

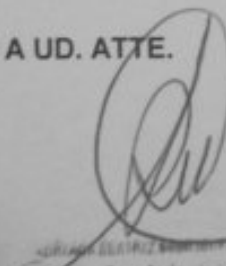


**JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL NOEMI ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 1168/18**

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. y por su intermedio ante quién corresponda, se sirva dar cumplimiento con el proveído que a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 14 de Marzo de 2019.-** I) Atento lo solicitado y constancias de autos, librese oficio a la Dirección General de Rentas, a fin de que proceda a verificar e informar el pago del impuesto de sellos correspondiente a los documentos base de la presente acción, debiéndose adjuntar al oficio a librarse copia del documento que se trata (a cargo de la actora).- DOF.- FDO.-DR. JORGE H. JAKOBSEN P/T.-ADJUNTA COPIA EN 01FS.

MGG

SALUDO A UD. ATTE.

  
Secretaria Judicial Gr. B  
en Doc. y Loc. de la IIIa. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION - 19/01/2016

PAGARE N° 001436

IMPORTE 9.186,70

007 - CONCEPCION

197 - CREDITO PARA FIN DETERMINADO

o a su orden a la vista a la CAJA POPULAR DE TUCUMAN de mancomun et insoludum en su domicilio

Por igual valor recibido en EFECTIVO a mi/nuestra entera satisfacción. Dejo(amos) expresamente aclarado en mi/nuestro carácter de librador(es) que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto Ley 5965/63, este pagará debe presentarse para el pago dentro del plazo de 4 (cuatro) años a contar de la fecha del libramiento del presente que se otorga con sujeción a la cláusula "Sin Protesto" que convalida el Art. 50° del Decreto Ley 5965/63.

La Caja Popular de Tucumán se reserva el derecho de reajustar capital e intereses de esta operación Para los fines judiciales o extrajudiciales de esta obligación, constituimos domicilio en:

Deudor CARABAJAL NOELIA ANA ROSA  
Domicilio RIVADAVIA 416 BARRIO CENTRO  
Localidad CONCEPCION  
Documento DNI 34.280.313  
Repartición SIPROSA

Codeudor  
Domicilio  
Localidad  
Documento  
Repartición

Firma Deudor

Firma Codeudor

JUAN D. SUAREZ  
VERIFICADO DOC. IDENTIDAD Y FIRMA  
ARLAS FACILITADO MENE  
SSE ESPECIALISTA

Imp. de Sellos pagado por Declaración Jurada  
Entidad: Caja Popular de Tucumán  
Inscripción N° 104  
N° de Orden: 44476 Fecha: 20/01/16  
Del libro especial aprobado

Impuesto de Sellos Retenido 91,87  
Nestor Flavio Sanaberon  
AYUDANTE DE FIRMA  
VºBº JEFE



EN LA FECHA 06, 07, 16 TUJINOS A LA VISTA EL

PAGARE N° 001436 QUE AVALA

EL CREDITO

N°



DEUDOR

COCEDOR





San Miguel de Tucumán, Mayo 20 de 2019

Ref. : Expte. N° 424/1214-O-2019  
Poder Judicial de Tucumán

Atento a lo requerido a fs. 1 por el Poder Judicial de Tucumán, se remiten las presentes actuaciones a efectos de producir informe.

Atender plazos de vencimientos.

Atentamente.

  
C.P.N. MYRIAM C. GUZMAN  
JEFA DEPARTAMENTO RECAUDACION  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Al Jefe  
Sección Agentes de  
Retención, Percepción y  
Recaudación  
C.P.N. Juan José Burgos  
Presente



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL NOÉMI  
ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 1168/18.-

DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE RENTAS



GOBIERNO DE  
TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán, 04 de Junio de 2019.-

Ref.: Oficio N° 424 / 1214 - O - 2019.-  
JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA  
DE TUCUMAN. c/ CARABAJAL, NOEMI ANA ROSA S/  
COBRO EJECUTIVO."-

A la  
Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli  
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones  
de la tercera Nominación  
del Centro Judicial de Concepción  
Presente

Dando cumplimiento a lo solicitado en el oficio de la referencia se procedió a verificar el ingreso del Impuesto de Sellos del documento de copia adjunta, el cual se encuentra registrado en fecha 13/01/16 con N° de orden 04467 y consignado en la Declaración Jurada del Agente en el periodo 201601, según consulta realizada a nuestro Sistema Informático, presentada y pagada en término.

Atentamente.-

  
C.P.N. MYRIAM C. GUZMAN  
DEPARTAMENTO DE RENTAS  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

  
C.P.N. MYRIAM C. GUZMAN  
DEPARTAMENTO DE RENTAS  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL NOÉMI  
ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 1168/18.-

Nota Actuarial: Informo a su S.S que adjunta: Oficio N°120 en 05 fs. cc.

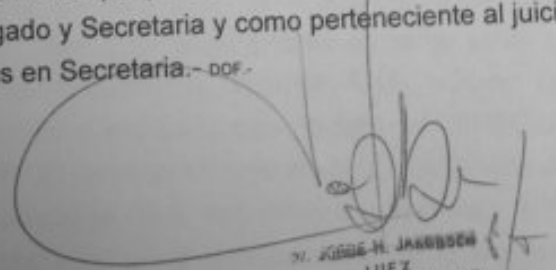
Dr. Adrián Sebastián Rodríguez Martínez  
SECRETARÍA JUDICIAL EN DOC. Y LOC.  
CENTRO JUDICIAL DE RECEPCION



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL  
NOEMI ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 1168/18.-

CONCEPCION, 11 de junio de 2019.-

I) Agréguese Oficio N°120 de Rentas de la Provincia.- II) Proveyendo presentación de fecha 23/10/2018 (fs.4): Téngase por apersonado y con domicilio legal constituido, desele intervención de ley en el carácter invocado.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$5.047,91 en concepto de capital, con más la suma de \$13.000 calculada para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia del Centro Judicial Concepción- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 ley citada.- III) En defecto de pago trábase embargo sobre los haberes que el demandado CARABAJAL NOEMI ANA ROSA, DNI 34.280.313, tenga que percibir como empleado dependiente del "SIPROSA", hasta cubrir la suma de \$5.047,91 correspondiente al capital reclamado con mas la suma de \$13.000 calculadas para responder a acrecidas.- A sus efectos librese oficio al empleador, para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y haciéndosele saber que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del título en el Banco del Tucumán S.A. Suc. Concepción.- Para su cumplimiento, librese oficio al Banco del Tucumán-Grupo Macro S.A., a fin de que proceda a la apertura de la cuenta judicial a la orden de éste Juzgado y Secretaria y como perteneciente al juicio del título.- Notificaciones diarias en Secretaria.- DDF.-

  
N. JANSSEN  
JUEZ  
78 DOC. Y LOC. 2da. NOM.  
C. J. C. CONCEPCION

On 12/06/19 se libra Mandamiento N: 206, adj copias 470  
f) traslado en 06 fs. f) Oficio N: 423 - N: 424. -  
Lester Sec

AGUIAR BARRERA FERNANDO MONTAÑA RABDORELA  
Secretaría Judicial Cel. B  
en Dec. y Lde. N: 15 1112. Norm.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

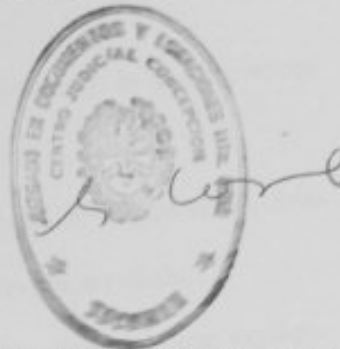


HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCIÓN, 12 de junio de 2019.-

MANDAMIENTO N°: 206

AL SEÑOR  
JEFE DE OFICIAL DE JUSTICIA  
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

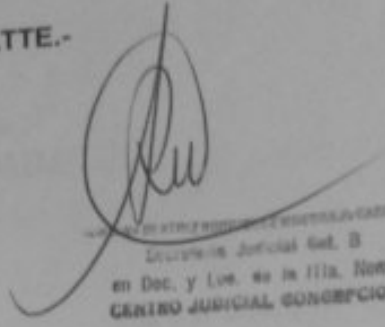


JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL  
NOEMI ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO - (Expte. Nro. 1168/18).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Illa. Nom., Secretaria de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda a dar cumplimiento en contra de: **CARABAJAL, NOEMI ANA ROSA, con domicilio en calle RIVADAVIA N° 416 de la ciudad de CONCEPCION** con la medida ordenada en el proveído que como recaudo a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 11 de junio de 2019.-I) ...II) Proveyendo presentación de fecha 23/10/2018 (fs.4): Téngase por apersonado y con domicilio legal constituido, desele intervención de ley en el carácter invocado.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$5.047,91 en concepto de capital, con más la suma de \$13.000 calculada para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia del Centro Judicial Concepción- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 ley citada.- III) En defecto de pago trábese embargo sobre los haberes que el demandado CARABAJAL NOEMI ANA ROSA, DNI 34.280.313, tenga que percibir como empleado dependiente del "SIPROSA", hasta cubrir la suma de \$5.047,91 correspondiente al capital reclamado con mas la suma de \$13.000 calculadas para responder a acrecidas.- A sus efectos librese oficio al empleador, para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y haciéndosele saber que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del título en el Banco del Tucumán S.A. Suc. Concepción.- Para su cumplimiento, librese al Banco del Tucumán-Grupo Macro S.A., a fin de que proceda a la carga de la cuenta judicial a la orden de éste Juzgado y Secretaria y como recaudo al juicio del título.- Notificaciones diarias en Secretaria.- DOF.-**

Fdo.: Dr JORGE H . JAKOBSEN.- JUEZ. PT- Adjunta: 01 juego de copias  
para traslado en 06 fs.- mco.

SALUDO A UD. ATTE.-



Dr. Jorge H. Jakobsen  
en Dec. y Loc. de la IIIa. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

F/R



SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA  
NOMINACION  
JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -99-  
CARABAJAL NOEMI ANA ROSA S/COBRO EJECUTIVO DE  
PESOS" EXPTE. N° 1168/18

CARLOS ALFREDO FRAILE, Apoderado de la parte actora  
y de las condiciones de autos a V.S. respetuosamente dice:

En merito a que la Dirección General de Rentas no ha dado  
respuesta al Oficio cursada a la misma, vengo por el presente a solicitar:

Se Oficie al mencionado ente, a los efectos de que explique  
causa, razón o circunstancia, porque no ha dado contestación al oficio N° 120,  
correspondiente a los autos del rubro, cuya copia se adjunta al presente.-

JUSTICIA

DR. CARLOS A. FRAILE  
ABOGADO  
MAT PROF. CAS N° 788 L°1 -F°22  
CAUIT: 20-13627015-0

2024 JUN 20 10:57

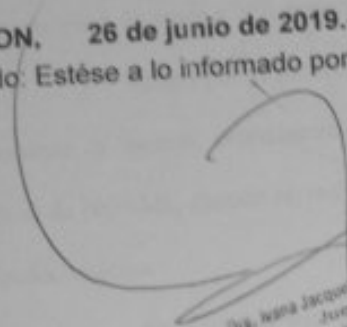
SECRETARIA JUDICIAL CAT. II  
EN DOC. Y FOL. DE LA N° 1168/18  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL  
NOEMI ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1168/18.-

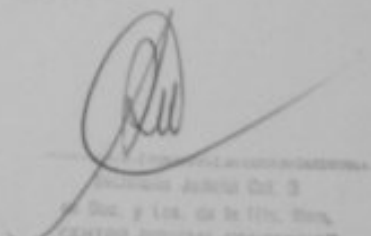
CONCEPCION, 26 de junio de 2019.-

A lo solicitado: Estése a lo informado por Rentas a fs. 28.- JAG.

  
P/T

Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus  
Juzg. Decum. y Locac. P. WCM.  
Centro Judicial Concepcion

En 27 JUN 2019 Quedan notificadas las partes.

  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA  
TERCERA NOMINACION  
JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -VS-  
CARABAJAL NOELIA ANA ROSA S/COBRO EJECUTIVO DE  
PESOS" Epte 1168/19

CARLOS ALFREDO FRAILE, Apoderado de la parte actora  
y de las condiciones de autos a V.S. respetuosamente dice:

Vengo por el presente a rectificar Demanda en virtud de que  
al interponerse la misma, erróneamente se consigno como el nombre de la  
accionada el de NOEMI, cuando en realidad es NOELIA, por lo tanto en merito a  
lo Informado, solicito:

Se tenga por incoada la demanda en contra de NOELIA ANA  
ROSA CARABAJAL, de las condiciones y calidades personales conforme  
constan en los autos del rubro, a tal efecto se remitan estas actuaciones a Mesa  
General de Entradas de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, a  
los efectos de que confeccione nueva Caratula y se impacte tal cambio en la Base  
de Datos de esa Dependencia Judicial.-

JUSTICIA

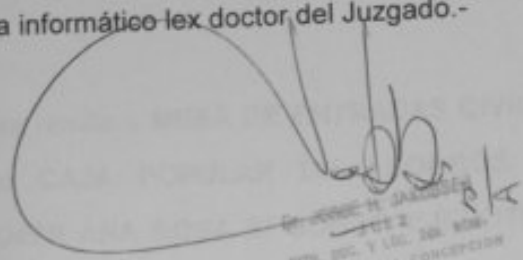
DR. CARLOS A. FRAILE  
ABOGADO  
MAT PROF. CAS N° 788 L°1 -F°22  
CAUIT: 20-13627015-0

JUZ. DOM. N.º III  
M. G. S. J. N.º 1027  
Dr. Adriana S. ...  
SECRETARÍA ...  
19.02.2019 11:14:52  
STNO. JUIC. CONCEPCION

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL NOEMI ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1168/18.-

CONCEPCION, 25 de julio de 2019.-

l) Téngase por rectificada la demanda y modificada la misma en lo que refiere a la parte demandada debiéndose en consecuencia remitir la causa a Mesa de Entrada para su recaratulación como: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL NOELIA ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1168/18", rectificándose igualmente en el sistema informático-lex doctor del Juzgado.-

  
JUL 25 2019  
JUZG. DOC. Y LOC. DEL NOR.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


26 JUL 2019

En \_\_\_\_\_ quedan notificadas las partes.

  
CENTRO JUDICIAL DEL N.  
en Doc. y Loc. de la IIIA. BUN.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL NOEMI  
ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO; Expte. N° 1168/18:

///En fecha 29 de julio de 2019 se remite a MESA DE ENTRADAS CIVIL, el  
expte. N° 1168/18, caratulado CAJA POPULAR DE AHORROS DE  
TUCUMAN C/ CARABAJAL NOEMI ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO,  
en 1 cuerpo con 36fs. , dando cumplimiento a lo ordenado en  
PROVIDENCIA de fecha 254/07/19 .-MGG

  
AGRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUGRISCA GONZALEZ  
Secretaría Judicial Cat. B  
en Doc. y Ins. Ca. la IIIa. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



RECIBIDO 29/07/19 HORA: 08:30

JUAN CARLOS PILLON  
Prosecretario Judicial - Cat. B  
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL  
NOELIA ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO (29/07/19 SE RECARATULA  
EL PTE. EXPTE.-) - Expte. N° 1168/18

FECHA 29/07/2019

HORA: 09:08 MEZ

ADJUNTANDO: EN CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO POR  
EL JUZGADO CIVIL EN DOC. Y LOC. 2° NOM., EN DECRETO DE FECHA  
25/07/19, OBRANTE A FS. 35 FTE., RECARATULACION, REMITO EL  
PRESENTE EXPTE. AL JUZG. CIVIL DE ORIGEN, EN 37 FS.-

JUAN CARLOS PILLON  
Prosecretario Judicial - Cat. B  
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29/07/2019 09:08  
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B  
EN DOC. Y LOC. DE LA 1ª NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL  
NOELIA ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 1168/18.-


CONCEPCION, 01 de Agosto de 2019.-

I) Téngase presente y por apersonado, con domicilio legal constituido, desele intervención de ley en el carácter invocado.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$5.047,91 en concepto de capital, con más la suma de \$13.000 calculada para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia del Centro Judicial Concepción.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 ley citada.- III) En defecto de pago trábase embargo sobre los haberes que el demandado CARABAJAL NOELIA ANA ROSA, DNI 34.280.313, tenga que percibir como empleado dependiente del "SIPROSA", hasta cubrir la suma de \$5.047,91 correspondiente al capital reclamado con mas la suma de \$13.000 calculadas para responder a acrecidas.- A sus efectos librese oficio al empleador, para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y haciéndosele saber que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del título en el Banco del Tucumán S.A. Suc. Concepción.- Para su cumplimiento, librese oficio al Banco del Tucumán-Grupo Macro S.A., a fin de que proceda a la apertura de la cuenta judicial a la orden de éste Juzgado y Secretaria y como perteneciente al juicio del título.- Notificaciones diarias en Secretaria.- dof.

Dra. Graciela A. Bottiro de Esquenazi  
JUEZ  
JUZO CIVIL EN DOC. Y LOC. 3º NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 22/08/39 se libro Mandamiento N° 256 adj. copia  
para traslado en 05/9 -

M

  
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FISCALIA  
Secretaria Judicial Cat. B  
En Dec. y Lim. de la III. Nona.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Faint, mostly illegible typed text, likely the body of a legal document or court order.]

BICENTENARIO

\*00YJJPRTPK\*

FOLIO 39

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCIÓN, 2 de agosto de 2019.

MANDAMIENTO N°: 256

AL SEÑOR  
JEFE DE OFICIAL DE JUSTICIA  
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

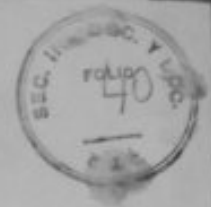
JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL  
NOELIA ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO - (Expte. Nro. 1168/18).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Illa. Nom., Secretaria de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda a dar cumplimiento en contra de: **CARABAJAL, NOELIA ANA ROSA, con domicilio en calle RIVADAVIA N° 416 de la ciudad de CONCEPCION** con la medida ordenada en el proveído que como recaudo a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 01 de Agosto de 2019.-I)** Téngase presente y por apersonaco, con domicilio legal constituido, desele intervención de ley en el carácter invocado.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$5.047,91 en concepto de capital, con más la suma de \$13.000 calculada para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia del Centro Judicial Concepción- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 ley citada.- III) En defecto de pago trábese embargo sobre los haberes que el demandado CARABAJAL NOELIA ANA ROSA, DNI 34.280.313, tenga que percibir como empleado dependiente del "SIPROSA", hasta cubrir la suma de \$5.047,91 correspondiente al capital reclamado con mas la suma de \$13.000 calculadas para responder a acrecidas.- A sus efectos librese oficio al empleador, para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y haciéndosele saber que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco del Tucumán S.A. Suc. Concepción.- Para su cumplimiento, librese oficio al Banco del Tucumán-Grupo Macro S.A., a fin de que proceda a la apertura de la cuenta judicial a la orden de éste Juzgado y Secretaria y como perteneciente al juicio del titulo.- Notificaciones diarias en Secretaria.- DOF.- Fdo.: **Dra. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI.- JUEZ.-**  
Adjunta: 01 juego de copias para traslado en 06 fs. - Ngg.-

SALUDO A UD. ATTE.-

  
Secretaria Judicial Cdt. B  
en Doc. y Loc. Cx de Illa. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN  
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III



ACTUACIONES N° 1168/18



H20443211469

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN c/  
CARABAJAL NOELIA ANA ROSA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE.  
1168/18.-

**NOTA ACTUARIAL:** En fecha 20 de noviembre de 2020, se deja constancia que a partir del día 03/07/2020, en virtud de lo dispuesto por Acordada 236/20 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, se pasan las presentes actuaciones a Expte. digital.-ABRMFIRMADO DIGITALMENTE

**Certificado Digital:**

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077, Fecha 20/11/2020, <br> La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN  
Mesa de Entradas Cobro y Apremio CJC

ACTUACIONES N° 279/22



RECIBIDO 03/03/22

HORA: 08:45

CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN c/ CARABAJAL NOELIA ANA  
ROSA s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. N° 279/22

FECHA 04/03/2022

HORA: 09:23 SB

DANDO CUMPLIMIENTO CON LA PROVIDENCIA DE FECHA 22/06/21 DEL  
EXPTE 1168/18 PERTENECIENTE AL JUZGADO DOCUMENTOS Y LOCACIONES IIIº  
NOMINACION (INCOMPETENCIA), SE RADICAN LAS PRESENTES ACTUACIONES  
DIGITALES Y FISICAS EN UN CUERPO CON UN TOTAL DE 41 FOJAS AL JUZGADO DE  
COBROS Y APREMIOS QUE POR SORTEO CORRESPONDA DE ESTE CENTRO  
JUDICIAL.-

FERNANDO MARINO FIGUEROA  
PROSECRETARIO JUD. CAE. C  
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN